



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
LA CONTRATACION DE SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAPIZADO Y REPARACIÓN DE  
MOBILIARIOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

**COMPRAS MENORES**

**RUBRO: Servicio de producción industrial y manufactura**

**CODIGO: 73140000**

**SDS-DAF-CM-2025-0022**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
9 de junio de 2025

## 1. Antecedentes

La **Superintendencia de Seguros** Institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 400, de fecha 9 de enero del año 1969, bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, regida por la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, con domicilio y asiento social en la Avenida México No.54, Gazeo.

Para cumplir con la meta de su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año dos mil veinticinco (2025) la **Contratación de los servicios de tapizado, reparación y pintura de mobiliarios para la Superintendencia de Seguros.**

## 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para los la **Contratación de los servicios de tapizado, reparación y pintura de mobiliarios para la Superintendencia de Seguros**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro – **Clase: 73141700, Familia: 73140000**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **73141704**.

## 3. Valor referencial

El presupuesto base para los **Contratación de los servicios de tapizado, reparación y pintura de mobiliarios para la Superintendencia de Seguros**, asciende a un monto estimado **RD\$800,000.00** (ochocientos mil pesos dominicanos 00/100).

## 4. Descripción de los servicios:

Los oferentes deberán especificar en su oferta técnica el detalle de la descripción de los artículos que ofertan, a saber:

Ítem	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>Contratación de Servicios de Reparación, Tapizado y Pintura de Mobiliarios.</p> <p><b>RELACIÓN DE MOBILIARIOS</b></p> <p><b><u>Primer Nivel</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tapizado (2) sofá de tres plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de tres plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de dos plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de tres plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) butaca de dos posiciones</li> <li>✓ tapizado (1) sofá de madera 2 cojines</li> </ul>	1	UND

	<p><b><u>Segundo Nivel</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ tapizados (1) butaca de madera tres cojines</li> <li>✓ tapizados (1) butaca de madera dos cojines</li> <li>✓ tapizado (2) sillas de un cojín con brazos de madera</li> <li>✓ Tapizado (2) sofá de dos plazas</li> <li>✓ Reparación y tapizados (2) butacas de un cojín con brazos de madera</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de dos plazas</li> <li>✓ Tapizado (2) sillón</li> </ul> <p><b><u>Tercer Nivel</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tapizado (5) sofá de dos plazas</li> <li>✓ Tapizado (2) butacas</li> <li>✓ Tapizado (2) sillón</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de dos plazas base plateada</li> </ul> <p><b><u>Cuarto Nivel</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tapizado (1) sofá de tres cojines con brazos de madera</li> <li>✓ Tapizado (1) butaca con brazos de madera</li> <li>✓ Tapizado (2) sofá de dos posiciones con brazos de madera</li> <li>✓ Tapizado (2) sillón</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de dos plazas</li> <li>✓ tapizado (1) mueble dos plazas con brazos y espaldar de madera</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de tres plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de dos plazas</li> <li>✓ tapizado (3) sofá de tres plazas</li> <li>✓ tapizado (2) sofá de dos plazas</li> <li>✓ tapizado (4) sillas</li> </ul>		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ tapizado y pintura (2) butacas madera de un cojín</li> </ul> <p><b><u>Junta Consultiva de Seguros (JUCOSE)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tapizado (4) sofá de dos plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de tres plazas</li> <li>✓ Tapizado (1) sofá de cuatro plazas</li> </ul>		
--	---	--	--

**4.1. El servicio debe incluir lo siguiente:**

- ✓ reparación, tapizado, acolchado, cambio de piezas, limpieza, pulido, cambio de base, brillo de niquelado y pintura en la madera.
- ✓ El material que se requiere es Vinyl Oregon java Milán color negro.
- ✓ Los servicios serán requeridos a necesidad de la institución.
- ✓ Los mobiliarios serán retirados de la superintendencia de seguros y jucose con transporte incluido.
- ✓ Para las reparaciones y tapizado el proveedor tendrá un máximo de 15 días para la entrega de los mobiliarios.

**5. Levantamiento técnico**

Para participar en este proceso los oferentes interesados deben de realizar levantamiento, comunicarse con el Departamento de Compras y Contrataciones mediante el correo [kjavier@superseguros.gob.do](mailto:kjavier@superseguros.gob.do) para solicitar una cita, dicho levantamiento se realizará en la Superintendencia de Seguros, ubicada en la Av. México No. 54, Gazcue y Junta Consultiva de Seguros (jucose) ubicada en la calle socorro Sánchez No. 157, Gazcue, en fecha **25 de junio del año dos mil veinticinco (2025), en horario de 9:00 A.M. y 2:00 P.M.**, previa coordinación con el Departamento de Compra y Contrataciones Públicas.

**6. Tiempo de entrega de los servicios**

Los servicios deberán iniciarse a requerimiento de la institución y un periodo máximo de 15 días para la entrega de los muebles reparados.

**7. Lugar de entrega del Servicio**

La entrega de los servicios se realizará en el **Edificio Principal de la Superintendencia de Seguros** ubicada en la Av. México No. 54, Gazcue y la Junta Consultiva de Seguros (**Jucose**) ubicada en la calle socorro Sánchez No. 157, Gazcue.

## 8. Cronograma de actividades

Cronograma	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	24 de junio de 2025 a las 11:00 A.M.
2. Periodo para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	25 de junio de 2025 a las 17:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF.	26 de junio de 2025 a las 15:00 P.M.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	27 de junio de 2025 a las 13:00 P.M.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	27 de junio de 2025 a las 13:10 P.M.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	30 de junio de 2025 a las 11:00 A.M.
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de oferta	02 de julio de 2025 a las 11:00 A.M.
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	03 de julio de 2025 a las 11:00 A.M.
9. Adjudicación	07 de julio de 2025 a las 13:00 P.M.
10. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	07 de julio de 2025 a las 14:00 P.M.
11. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	14 de julio de 2025 a las 12:00 P.M.
12. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	15 de julio de 2025 a las 12:00 P.M.

## 9. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **Compra Menor** para la **Contratación de los servicios de tapizado, reparación y pintura de mobiliarios para la Superintendencia de Seguros**, con el número de Referencia **SDS-DAF-CM-2025-0022**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa.

**10. Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 27 de junio 2025 a las 13:00 P.M.**

## 11. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo **109 del Reglamento núm. 416-23** los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del **SECP**, o en formato papel ante la Institución la **Superintendencia de**

**Seguros ubicada en la Av. México No. 54, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom.** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

### 11.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará **“Sobre A”** y otro contentivo de la oferta económica que se denominará **“Sobre B”**. Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** y en el **“Sobre B”**, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**Dirección Administrativa**

**Superintendencia de Seguros**

Presentación: **Sobres A Y B**

Referencia: **SDS-DAF-CM-2025-0022**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 11.1.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el **SECP**, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el **SECP** y **la documentación cargada en este mismo portal**, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica

## 12. Documentación contenida en las propuestas:

#### A. Credenciales:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (**Subsanable**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**) (**Subsanable**)
- 3) Certificación la Dirección General de Impuestos Internos al día (**DGII**) (**Subsanable**)
- 4) Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social al día (**TSS**) (**Subsanable**)
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscritas, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales: **73141704**.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (**Subsanable**)
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (**Subsanable**)

#### B. Documentación técnica:

- 1) Oferta técnica, con la descripción, características y condiciones solicitadas en el **numeral 4 y 5 (No Subsanable)**.
- 2) Tres (3) cartas de referencias de trabajos realizados. (**Subsanable**)
- 3) Carta compromiso, en la cual el oferente se compromete a la entrega de todos los servicios en el tiempo y lugar solicitados. (**Subsanable**)
- 4) Carta indicando tiempo de garantía de los servicios realizados por un periodo de seis (6) meses, en desperfectos del servicio realizado (**Subsanable**).

Los documentos **subsanables** deberán ser enviados en un plazo de **02 días hábiles** desde la notificación de solicitud de subsanación vía correo electrónico.

#### C. Documentos de la oferta económica "Sobre B"

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o Cotización**, presentado en **Un (1) original**. El original deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (**No subsanable**).  
En la oferta económica o Cotización, deben especificar el monto de mano de obra por hora de reparación, tapizado y pintura de mobiliario para fines de adjudicación. **No subsanable**.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de la República Dominicana, a favor de la Superintendencia de Seguros, debiendo corresponder al equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, **válida por un período mínimo de noventa (90) días calendarios**, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas (**No subsanable**).

**Párrafo.** La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tipo de moneda, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 13. Metodología y criterios de evaluación para la documentación de credenciales.

Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **Cumple/ No cumple**". Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en el **numeral 12** la sección de **A) Credenciales** Siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)	
3) Certificación la Dirección General de Impuestos Internos al día (DGII) (Subsanable)	
4) Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social al día (TSS) (Subsanable)	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscritas, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales: 73141704 (Subsanable).	
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (Subsanable)	
7) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (Subsanable)	

#### 13.1. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el **numeral 12** la sección **B) "documentación técnica"** para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la Metodología **"Cumple/ No cumple"** El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Propuesta Técnica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1. <b>Oferta técnica</b> , con la descripción, características y condiciones solicitadas en el numeral 4 y 5 ( <b>No Subsanable</b> ).	
2. Carta compromiso, en la cual el oferente se compromete a la entrega de todos los servicios en el tiempo y lugar solicitados. ( <b>Subsanable</b> )	
3. Carta indicando tiempo de <b>garantía de los servicios</b> realizados por un periodo de seis (6) meses, en desperfectos del servicio realizado ( <b>No Subsanable</b> ).	

#### 13.1.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ no cumple**.

Propuesta Económica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>1) <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o Cotización</b>, presentado en <b>Un (1)</b> original. El original deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. <b>(No subsanable)</b></p> <p>En la oferta económica o Cotización, deben especificar el monto de mano por hora de obra de reparación, tapizado y pintura de mobiliario para fines de adjudicación. <b>No subsanable.</b></p>	
<p>2) <b>Garantía de la Seriedad de la Oferta.</b> Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de la República Dominicana, a favor de la Superintendencia de Seguros, debiendo corresponder al equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, <b>válida por un período mínimo de noventa (90) días calendarios</b>, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas <b>(No subsanable).</b></p>	

#### 14. Criterio de adjudicación

La Adjudicación será decidida al Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### 15. Adjudicación

La **DAF**, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por el perito y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La **UOCC** deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### 16. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor un (1) mes.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el

procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

#### **17. Vigencia del contrato**

La vigencia del **Contrato/ Orden de Compras y/o Servicios, será por doce (12) meses** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### **18. Supervisor o responsable del contrato**

La Superintendencia de Seguros ha designado como supervisor o responsable del contrato a **Ariel Rojas**, para fines de coordinar la recepción oportuna del producto solicitado en este proceso.

#### **18. Suspensión del contrato**

La **Superintendencia de Seguros** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

#### **19. Condiciones de pago y retenciones**

Los pagos serán realizados con posterioridad a la entrega del bien, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido y luego de haber depositado la factura y demás documentos en Sección de Suministro de esta Institución.

#### **20. Finalización del contrato**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) cumplimiento del objeto;
- b) por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

#### **21. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- La mora del proveedor en la ejecución de contrato por causas imputables a éste por más de cinco (05) días luego de la fecha de entrega establecida.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

## **22. Penalidades por retraso**

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega, **La Superintendencia de Seguros** podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

- 1) Advertencia escrita.
- 2) Ejecución de las garantías.
- 3) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- 4) **Recisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante La Superintendencia de Seguros.**

## **23. Vías de Contacto**

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Área:** División de Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Superintendencia de Seguros

**Dirección:** Av. México No. 54, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom.

**Teléfono:** 809-221-2606, Ext 229

**E-mail:** [kjavier@superseguros.gob.do](mailto:kjavier@superseguros.gob.do)

El Director Administrativo y la Encargada de Compras y Contrataciones manifiestan su conformidad a dicho Pliego de Condiciones para los **Contratación de los servicios de tapizado, reparación y pintura de mobiliarios para la Superintendencia de Seguros**, en fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) siendo la una de la tarde (1:00 P.M.), y así firman,



---

**Jorge Moronta**  
Director Administrativo



---

**Yulisa Rozón**  
Enc. de Compras y Contrataciones